



ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIONES Y ANALISIS DE RIESGOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 0108 DE 2.017.

OBJETO: INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO, INCLUYENDO MATERIALES Y NOTIFICACIONES DE REPOSICIÓN DE MEDIDORES, EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS – ARMA – ANSERMA – BELALCAZAR – CHINCHINA – FILADELFIA – LA DORADA – GUARINOCITO – NEIRA – KM 41 – MARQUETALIA – MARULANDA – MANZANARES – MARMATO – PALESTINA – ARAUCA – RIOSUCIO – RISARALDA – SALAMINA – SAMANA – SAN JOSE – SUPIA – VITERBO – VICTORIA.

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y TRES PESOS (\$199'991.063) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES

ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura de la Audiencia de aclaraciones y análisis de riesgos, por parte del Doctor JOHNSON CASTELLANOS GARCIA, Abogado Contratista Adscrito a la Sección de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
2. Diligenciamiento de la hoja de asistencia por parte de las personas participantes.

El control de asistencia hace parte integral de la presente Acta.

3. Aclaración contenido pliegos de condiciones y de la matriz de riesgos e intervención de los asistentes a la Audiencia:

Se hace presente como posible proponente el Ingeniero LUIS FELIPE GOMEZ GUTIERREZ actuando en nombre propio.

Por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., se hacen presentes el Doctor ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE, Jefe Sección Contratación y el Doctor JUAN PABLO TOBON CORREA, Jefe Departamento Comercial de la Entidad.

Una vez instalada la audiencia e informados los asistentes sobre la finalidad de la misma, manifiestan no tener ninguna observación acerca del contenido de la matriz de riesgos establecida para el presente proceso y por consenso se procede a resolver las siguientes inquietudes planteadas en el desarrollo de la audiencia por los asistentes:

1. Revisado el pliego de condiciones, veo que la entidad prevé que se debe realizar demolición, excavaciones, rellenos, afirmados, concreto de pavimentos y andenes y demás obras conexas (en los casos específicos de

cambio de acometida galvanizada en mal estado), la pregunta es, los administradores de las seccionales tienen el conocimiento técnico para realizar una supervisión a un contrato de obra, y en caso de que sea negativa la respuesta, cuáles serán los supervisores técnicos de tal contrato para efectos del pago de las cantidades de obra ejecutadas mes a mes?

R/ en atención a su inquietud, la entidad le manifiesta que realizara la correspondiente modificación del pliego de condiciones, incluyendo a los ingenieros de zona, para que realicen la supervisión técnica del componente de obra de cada zona en la cual se pretende realizar los cambios de medidores, toda vez que son los funcionarios idóneos para realizar la inspección y la verificación de las cantidades de obra ejecutadas por el contratista en atención a las especificaciones exigidas por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

2. Terminación de la audiencia

Habiéndose agotado el orden del día, a las 10:30 a.m. se procedió a levantar la presente acta y se suscribe por quienes intervinieron en la misma.

Manizales, junio 14 de 2.017.

En constancia de lo anterior, se firma por:

En presentación de Empocaldas



ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Jefe Sección Contratación
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



JUAN PABLO TOBON CORREA
Jefe Departamento Comercial
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



JOHNSON CASTELLANOS GARCIA
Abogado Sección Contratación
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



LUIS FELIPE GOMEZ GUTIERREZ
Posible Proponente

